

Quito 26 de Abril del 2016.

Señores.-

**ACCIONISTAS DE NEFROCONTROL S.A.**

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta de Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de NEFROCONTROL S.A. para el Ejercicio Económico del 2015. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por la señora Superintendente de compañías.

1. La administración de NEFROCONTROL S.A. ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
2. La administración de NEFROCONTROL S.A. me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registro contables de NEFROCONTROL S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de NEFROCONTROL S.A. es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de NEFROCONTROL S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas debidamente, para permitirle la preparación de Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. El capital social no ha sido modificado en relación con el ejercicio económico anterior.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de NEFROCONTROL S.A. quienes me prestaron su debida colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

  
**Bertha Cecilia Flores Salazar**